



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N°

199
16 ENE 2020

ZAPALLAR,

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 6727/2018, de fecha 30 de octubre de 2018 se aprobó el contrato “Conservación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Catapilco” entre el contratista Wetland S.A y la Ilustre Municipalidad de Zapallar. Lo anterior, derivado del proceso de licitación pública ID N°5325-75-LR18.

2° Que con fecha 05 de Abril de 2019, se celebra la modificación N° 1 de contrato de ejecución “Conservación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Catapilco”, mediante Decreto de Alcaldía N° 1738/2019 del 05 de abril de 2019, en el cual se aumento el plazo en 120 días corridos.

3° Por su parte, mediante Memorandum N° 509/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019, la Dirección de Obras de la Municipalidad de Zapallar solicita la modificación N° 2 de contrato consistente en 180 días corridos. La necesidad de dicho aumento se basa en que aun no existe conexión de empalme eléctrico por parte de CGE, retrasando la puesta en marcha de la planta de tratamiento, todo esto explicado en informe de obras N° 28/2019, de fecha 10 de diciembre de 2019, que forma parte del presente decreto.

4° Que, con fecha 15 de diciembre de 2019 se firma la modificación N°2 de contrato respectiva.

5° Que, en virtud de lo expuesto anteriormente,



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1° RATIFÍQUESE Y APRUEBASE MODIFICACION N°2 AL CONTRATO “CONSERVACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, CATAPILCO” entre el Contratista Wetland S.A. y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, suscrita con fecha 15 de diciembre de 2019, según modificación de contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente a la modificación N°2 de contrato suscrito con fecha 15 de diciembre de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Dirección de Obras.
- 4.- SECPLA
- 5.- ARCHIVO: Secretaría Municipal

ADM / JUR / CCL / DOM / In.-